

Siendo las trece horas del día veinte de noviembre de dos mil trece da comienzo en segunda convocatoria la sesión de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Presidente en tiempo y forma, con el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores.
2. Cierre del ejercicio económico de 2013: estado del presupuesto del Centro y decisiones por adoptar.
3. Asuntos de trámite.
4. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión doña Macarena Guerrero Lebrón, don Jairo Almansa Galindo y don Andrés Rodríguez Benot, que preside. Excusan su ausencia doña Lucía Alvarado Lucena y doña Sara Marín Martín.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, se inicia la sesión.

Punto primero: Aprobación, si procediere, de las actas de las sesiones anteriores.

Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones de la Comisión de Gestión Económica e Infraestructura celebradas el 26 de abril y el 9 de mayo de 2013, que se incorporan a la presente acta, en calidad de parte integrante de las mismas, como anexos I y II.

Punto segundo: Cierre del ejercicio económico de 2013: estado del presupuesto del Centro y decisiones por adoptar.

El Presidente explica que, ante el cierre del ejercicio económico de 2013, existe un remanente que, descontados las facturas pendientes de pago, rondaría los cuatro mil euros. Así las cosas, y dada la prohibición de incorporación de remanentes para el ejercicio 2014 previstas en las normas de ejecución presupuestaria de la Universidad, plantea lo que sigue.

- a. Que con cargo a la citada cantidad se abonen los honorarios de dos de los cuatro Tutores internos del Prácticum de la Licenciatura en Derecho correspondientes al curso 2013/2014, en razón de dos mil euros por persona, y ello pese a que este gasto habría de ser asumido por la Gerencia de la Universidad.
- b. Que los dos beneficiarios de la medida anterior sean los dos cuyas facturas se hayan recibido las dos primeras en el Decanato.
- c. Que los honorarios de los dos restantes Tutores internos de la citada asignatura por dicho concepto sean abonados por la aludida Gerencia.

Se aprueba por asentimiento.

Punto tercero: Asuntos de trámite.

No hay

Punto cuarto: Ruegos y preguntas.

No hay.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levante la sesión a las trece horas y treinta minutos del día de la fecha.

VºBº

Andrés Rodríguez Benot
Decano